



DSP: SSE/-D-228/2017
RPAI: SSE/0626/2017

CONTRATO No. LS-041.17
DERIVADO DE LA LS-103C80801/021/2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF ESTATAL”, Y POR LA OTRA, “GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSÉ JAIME OLIVA AHUED, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Con fecha dos de octubre del año dos mil diecisiete, se enviaron a través de correo electrónico invitaciones mediante oficios DA/1301-10/17, DA/1302-10/17 y DA/1303-10/17, para participar en el proceso de Licitación a los siguientes: **COMERCIALIZADORA ABEGA, S.A. DE C.V., GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.,** y **HOLMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, respectivamente, de los cuales se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas.

B) Con fecha diez de octubre de dos mil diecisiete, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **LS-103C80801/021/2017**, relativa a la adquisición de ropa interior, uniformes, blancos y calzado para las y los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dicha licitación se realizó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 3, fracción I, 9, 12, 26, fracción II, 27, fracción III, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII, y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 53 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, y de conformidad con el artículo 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Con fundamento en el artículo 43, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 6 de las Bases, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes: **COMERCIALIZADORA ABEGA, S.A. DE C.V., GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.,** y **HOLMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, mismas que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.

JMA



- D) Se turnó a la Administración de Ciudad Asistencial CONECALLI, área solicitante; el expediente de los licitantes: **COMERCIALIZADORA ABEGA, S.A. DE C.V., GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V., y HOLMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- E) Con fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas, mismo que es entregado a la comisión de la licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **LS-103C80801/021/2017**, relativa a la adquisición de ropa interior, uniformes, blancos y calzado para las y los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- F) Se turnaron invitaciones de fecha dos de octubre del dos mil diecisiete al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C. y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA, mediante los oficios DA/1305-10/17 y DA/1306-10/17, respectivamente, con el objeto de que asistieran a la **SESIÓN DE TRABAJO** para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del Decreto 184 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" de fecha 12 de Octubre del año dos mil cinco.
- G) No se realizó la sesión de trabajo que establece el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184, toda vez que no asistieron los representantes de la iniciativa privada.
- H) Valorados por la Comisión para la Licitación Simplificada, los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes **COMERCIALIZADORA ABEGA, S.A. DE C.V., GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V., y HOLMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dicha Comisión dictaminó que cumple con lo solicitado en las Bases de la presente licitación.
- I) La Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó Aceptadas las Propuestas Técnicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA ABEGA, S.A. DE C.V., GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V., y HOLMAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.
- J) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de ropa interior, uniformes, blancos y calzado para las y los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, mediante Licitación Simplificada Invitación a cuando menos tres proveedores **LS-103C80801/021/2017**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada determinó adjudicar el contrato al licitante "**GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.**".
- K) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27 fracción II, 56, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



L) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/-D-228/2017, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión RPAI: SSE/0626/2017.

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente instrumento, Javier Marín Atristáin, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 11, inciso f) del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracción I, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58, 60, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 53 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

D) Señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la escritura pública número Trescientos Veinte, Volumen Número Quinto, ante la fe del Licenciado Octavio Andrés Téllez Martínez, Titular de la Notaría Pública Número 28, de la Undécima Demarcación Notarial y del Patrimonio Inmobiliario Federal.



B) Es una persona moral con las siguientes actividades económicas: la compraventa al mayoreo y menudeo de toda clase de mercancías, comercio al por mayor de calzado, con Registro Federal de Contribuyentes número GCO121015NR6 y con Registro de Padrón de Proveedores vigente número 49127, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

C) Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, José Jaime Oliva Ahued, en carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **“GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.”**, tal como lo acredita con la escritura pública número Trescientos Veinte, Volumen Número Quinto, ante la fe de el Licenciado Octavio Andrés Téllez Martínez, Titular de la Notaría Pública Número 28, de la Undécima Demarcación Notarial y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) José Jaime Oliva Ahued, Representante Legal de la empresa **“GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.”**, se identifica con credencial, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector número OLAHJM83082630H300.

E) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en Calle Francisco J. Clavijero, Número 28, Colonia Centro, Código Postal 91000, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE “LAS PARTES”:

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **“LAS PARTES”** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL DIF ESTATAL” se obliga a adquirir de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a vender, ropa interior, uniformes, blancos y calzado para las y los menores albergados en la Ciudad Asistencial CONECALLI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO** que es parte integrante del presente contrato, y a lo siguiente:

EL PROVEEDOR								
GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.								
NO. DE	NO. DE	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	MARCA /	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE



PARTIDA	REGLON			DE MEDIDA	MODELO		UNITARIO	
ROPA INTERIOR (NIÑAS)								
1	1	Pantaleta	2	Pieza	AVANTE	28	45.03	1,260.84
	2	Pantaleta	3	Pieza	AVANTE	14	45.03	630.42
	3	Pantaleta	4	Pieza	SIMPLE FASHION	21	45.03	945.63
	4	Pantaleta	5	Pieza	SIMPLE FASHION	14	45.03	630.42
	5	Pantaleta	6	Pieza	SIMPLE FASHION	28	45.03	1,260.84
	6	Pantaleta	8	Pieza	SIMPLE FASHION	91	45.03	4,097.73
	7	Pantaleta	10	Pieza	SIMPLE FASHION	28	45.03	1,260.84
	8	Pantaleta	12	Pieza	SIMPLE FASHION	119	45.03	5,358.57
	9	Pantaleta	14	Pieza	SIMPLE FASHION	35	45.03	1,576.05
	10	Pantaleta	16	Pieza	SIMPLE FASHION	14	45.03	630.42
	11	Pantaleta	30	Pieza	SECRETS	49	45.03	2,206.47
	12	Pantaleta	32	Pieza	AVANTE	21	45.03	945.63
	13	Pantaleta	34	Pieza	AVANTE	7	45.03	315.21
	14	Pantaleta	36	Pieza	AVANTE	7	45.03	315.21
	15	Calceta Blanca	2	Par	DUREX	28	45.03	1,260.84
	16	Calceta Blanca	3	Par	DUREX	14	45.03	630.42
	17	Calceta Blanca	4	Par	DUREX	21	45.03	945.63
	18	Calceta Blanca	5	Par	DUREX	14	45.03	630.42

Handwritten signature

Handwritten signature



	19	Calceta Blanca	6	Par	DUREX	28	45.03	1,260.84
	20	Calceta Blanca	8	Par	DUREX	91	45.03	4,097.73
	21	Calceta Blanca	10	Par	DUREX	28	45.03	1,260.84
	22	Calceta Blanca	12	Par	DUREX	119	45.03	5,358.57
	23	Calceta Blanca	14	Par	DUREX	35	45.03	1,576.05
	24	Calceta Blanca	16	Par	DUREX	40	45.03	1,801.20
	25	Calceta Blanca	18	Par	DUREX	30	45.03	1,350.90
	26	Tines de color	2	Par	SIMPLE FASHION	28	45.03	1,260.84
	27	Tines de color	4	Par	SIMPLE FASHION	56	45.03	2,521.68
	28	Tines de color	5	Par	SIMPLE FASHION	42	45.03	1,891.26
	29	Tines de color	6	Par	SIMPLE FASHION	28	45.03	1,260.84
	30	Tines de color	8	Par	SIMPLE FASHION	91	45.03	4,097.73
	31	Tines de color	10	Par	SIMPLE FASHION	28	45.03	1,260.84
	32	Tines de color	12	Par	SIMPLE FASHION	119	45.03	5,358.57
	33	Tines de color	14	Par	SIMPLE FASHION	35	45.03	1,576.05
	34	Tines de color	16	Par	SIMPLE FASHION	14	45.03	630.42
	35	Tines de color	Unitalla	Par	SIMPLE FASHION	77	45.03	3,467.31
1	36	Brasier	32 A	Pieza	KOKIRI	21	45.03	945.63
	37	Brasier	32 B	Pieza	KOKIRI	63	45.03	2,836.89
	38	Brasier	34 B	Pieza	KOKIRI	14	45.03	630.42



39	Brasier	36 A	Pieza	KOKIRI	7	45.03	315.21
40	Camiseta	2	Pieza	AVANTE	28	45.03	1,260.84
41	Camiseta	3	Pieza	SIMPLE FASHION	14	45.03	630.42
42	Camiseta	4	Pieza	AVANTE	21	45.03	945.63
43	Camiseta	5	Pieza	AVANTE	14	45.03	630.42
44	Camiseta	6	Pieza	AVANTE	28	45.03	1,260.84
45	Camiseta	8	Pieza	AVANTE	91	45.03	4,097.73
46	Corpiño	10	Pieza	SIMPLE FASHION	28	45.03	1,260.84
47	Corpiño	12	Pieza	SIMPLE FASHION	119	45.03	5,358.57
48	Corpiño	14	Pieza	SIMPLE FASHION	35	45.03	1,576.05
49	Corpiño	16	Pieza	SIMPLE FASHION	14	45.03	630.42
ROPA INTERIOR NIÑOS							
50	Truza	2	Pieza	BABY JOE	28	46.18	1,293.04
51	Truza	3	Pieza	BABY JOE	28	46.18	1,293.04
52	Truza	4	Pieza	OPTIMA	28	46.18	1,293.04
53	Truza	5	Pieza	OPTIMA	14	46.18	646.52
54	Truza	6	Pieza	OPTIMA	21	46.18	969.78
55	Truza	8	Pieza	OPTIMA	84	46.18	3,879.12
56	Truza	10	Pieza	OPTIMA	42	46.18	1,939.56
57	Truza	12	Pieza	OPTIMA	63	46.18	2,909.34
58	Truza	14	Pieza	OPTIMA	63	46.18	2,909.34
59	Truza	Chica de caballero	Pieza	OPTIMA	49	46.18	2,262.82

Handwritten signature



60	Truza	Mediana de caballero	Pieza	OPTIMA	14	46.18	646.52
61	Calcetín color oscuro	2	Par	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
62	Calcetín color oscuro	3	Par	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
63	Calcetín color oscuro	4	Par	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
64	Calcetín color oscuro	6	Par	SIMPLE FASHION	35	46.18	1,616.30
65	Calcetín color oscuro	8	Par	SIMPLE FASHION	84	46.18	3,879.12
66	Calcetín color oscuro	10	Par	SIMPLE FASHION	42	46.18	1,939.56
67	Calcetín color oscuro	63	Par	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
68	Calcetín color oscuro	14	Par	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
69	Calcetín color oscuro	Unitalla caballero	Par	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
70	Tines de color	2	Par	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
71	Tines de color	3	Par	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
72	Tines de color	4	Par	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
73	Tines de color	6	Par	SIMPLE FASHION	35	46.18	1,616.30
74	Tines de color	8	Par	SIMPLE FASHION	84	46.18	3,879.12
75	Tines de color	10	Par	SIMPLE FASHION	42	46.18	1,939.56

JPB



76	Tines de color	12	Par	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
77	Tines de color	14	Par	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
78	Tines de color	Unitalla caballero	Par	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
79	Camiseta blanca	2	Pieza	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
80	Camiseta blanca	3	Pieza	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
81	Camiseta blanca	4	Pieza	SIMPLE FASHION	28	46.18	1,293.04
82	Camiseta blanca	5	Pieza	SIMPLE FASHION	14	46.18	646.52
83	Camiseta blanca	6	Pieza	SIMPLE FASHION	21	46.18	969.78
84	Camiseta blanca	8	Pieza	SIMPLE FASHION	84	46.18	3,879.12
85	Camiseta blanca	10	Pieza	SIMPLE FASHION	42	46.18	1,939.56
86	Camiseta blanca	12	Pieza	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
87	Camiseta blanca	14	Pieza	SIMPLE FASHION	63	46.18	2,909.34
88	Camiseta blanca	Chica de caballero	Pieza	SIMPLE FASHION	49	46.18	2,262.82
89	Camiseta blanca	Mediana de caballero	Pieza	SIMPLE FASHION	14	46.18	646.52

IMPORTE \$167,481.65

UNIFORMES DEL DIARIO, DE PRIMARIA (NIÑAS)

2	1	Jumper	6	Pieza	MIROCO	2	175.99	351.98
---	---	--------	---	-------	--------	---	--------	--------



	Chazarilla	6	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	6	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	6	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
2	Jumper	8	Pieza	MIROCO	10	175.99	1,759.90
	Chazarilla	8	Pieza	MIROCO	20	188.68	3,773.60
	Sueter	8	Pieza	MIROCO	10	360.68	3,606.80
	Calceta Verde	8	Pieza	MIROCO	100	19.47	1,947.00
	Playera (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	20	174.11	3,482.20
	Pants (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	20	171.90	3,438.00
3	Jumper	10	Pieza	MIROCO	6	175.99	1,055.94
	Chazarilla	10	Pieza	MIROCO	12	188.68	2,264.16
	Sueter	10	Pieza	MIROCO	6	360.68	2,164.08
	Calceta Verde	10	Pieza	MIROCO	60	19.47	1,168.20
	Playera (Deportivo)	10	Pieza	MIROCO	12	174.11	2,089.32
	Pants (Deportivo)	10	Pieza	MIROCO	12	171.90	2,062.80
4	Jumper	12	Pieza	MIROCO	13	175.99	2,287.87
	Chazarilla	12	Pieza	MIROCO	26	188.68	4,905.68
	Sueter	12	Pieza	MIROCO	13	360.68	4,688.84
	Calceta Verde	12	Pieza	MIROCO	130	19.47	2,531.10
	Playera (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	26	174.11	4,526.86
	Pants (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	26	171.90	4,469.40

JPM



5	Jumper	14	Pieza	MIROCO	4	175.99	703.96
	Chazarilla	14	Pieza	MIROCO	8	188.68	1,509.44
	Sueter	14	Pieza	MIROCO	4	360.68	1,442.72
	Calceta Verde	14	Pieza	MIROCO	40	19.47	778.80
	Playera (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	8	174.11	1,392.88
	Pants (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	8	171.90	1,375.20
6	Jumper	16	Pieza	MIROCO	2	175.99	351.98
	Chazarilla	16	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	16	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	16	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60

UNIFORMES DEL DIARIO, DE PRIMARIA (NIÑO)

7	Jumper	6	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
	Chazarilla	6	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	6	Pieza	MIROCO	1	337.08	337.08
	Playera (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
8	Jumper	8	Pieza	MIROCO	18	153.55	2,763.90
	Chazarilla	8	Pieza	MIROCO	18	188.68	3,396.24
	Sueter	8	Pieza	MIROCO	9	337.08	3,033.72
	Playera (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	18	174.11	3,133.98



	Pants (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	18	171.90	3,094.20
9	Jumper	10	Pieza	MIROCO	14	153.55	2,149.70
	Chazarilla	10	Pieza	MIROCO	14	188.68	2,641.52
	Sueter	10	Pieza	MIROCO	7	337.08	2,359.56
	Playera (Deportivo)	10	Pieza	MIROCO	14	174.11	2,437.54
	Pants (Deportivo)	10	Pieza	MIROCO	14	171.90	2,406.60
10	Jumper	12	Pieza	MIROCO	10	153.55	1,535.50
	Chazarilla	12	Pieza	MIROCO	10	188.68	1,886.80
	Sueter	12	Pieza	MIROCO	5	337.08	1,685.40
	Playera (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	10	174.11	1,741.10
	Pants (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	10	171.90	1,719.00
11	Jumper	14	Pieza	MIROCO	6	153.55	921.30
	Chazarilla	14	Pieza	MIROCO	6	188.68	1,132.08
	Sueter	14	Pieza	MIROCO	3	337.08	1,011.24
	Playera (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	6	174.11	1,044.66
	Pants (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	6	171.90	1,031.40
12	Jumper	16	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
	Chazarilla	16	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	16	Pieza	MIROCO	1	337.08	337.08
	Playera (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
UNIFORMES DEL DIARIO, DE JARDIN DE NIÑOS (NIÑA)							
13	Jumper	3	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99



		Chazarilla	3	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
		Sueter	3	Pieza	MIROCO	1	360.68	360.68
		Calceta Verde	3	Pieza	MIROCO	10	19.47	194.70
		Playera (Deportivo)	3	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
		Pants (Deportivo)	3	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
	14	Jumper	4	Pieza	MIROCO	4	175.99	703.96
		Chazarilla	4	Pieza	MIROCO	8	188.68	1,509.44
		Sueter	4	Pieza	MIROCO	4	360.68	1,442.72
		Calceta Verde	4	Pieza	MIROCO	40	19.47	778.80
		Playera (Deportivo)	4	Pieza	MIROCO	10	174.11	1,741.10
		Pants (Deportivo)	4	Pieza	MIROCO	10	171.90	1,719.00
	15	Jumper	6	Pieza	MIROCO	8	175.99	1,407.92
		Chazarilla	6	Pieza	MIROCO	8	188.68	1,509.44
		Sueter	6	Pieza	MIROCO	4	360.68	1,442.72
		Calceta Verde	6	Pieza	MIROCO	40	19.47	778.80
		Playera (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
		Pants (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
	UNIFORMES DE DIARIO. DE JARDIN DE NIÑOS (NIÑOS)							
	16	Pantalon	3	Pieza	MIROCO	1	153.55	153.55
		Chazarilla	3	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
		Sueter	3	Pieza	MIROCO	1	360.68	360.68
		Playera (Deportivo)	3	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
		Pants (Deportivo)	3	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80

[Handwritten signatures and initials]



17	Pantalon	4	Pieza	MIROCO	5	153.55	767.75
	Chazarilla	4	Pieza	MIROCO	10	188.68	1,886.80
	Sueter	4	Pieza	MIROCO	5	360.68	1,803.40
	Playera (Deportivo)	4	Pieza	MIROCO	10	174.11	1,741.10
	Pants (Deportivo)	4	Pieza	MIROCO	10	171.90	1,719.00
18	Pantalon	6	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
	Chazarilla	6	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	6	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Playera (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
UNIFORMES DEL DIARIO, DE CAM (NIÑA Y MUJERES)							
19	Jumper	4	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99
	Chazarilla	4	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	4	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	4	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	4	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	4	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
20	Jumper	6	Pieza	MIROCO	2	175.99	351.98
	Chazarilla	6	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	6	Pieza	MIROCO	4	360.68	1,442.72
	Calceta Verde	6	Pieza	MIROCO	40	19.47	778.80
	Playera (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	6	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



21	Jumper	8	Pieza	MIROCO	2	175.99	351.98
	Chazarilla	8	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	8	Pieza	MIROCO	4	360.68	1,442.72
	Calceta Verde	8	Pieza	MIROCO	40	19.47	778.80
	Playera (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
22	Jumper	10	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99
	Chazarilla	10	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	10	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	10	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	10	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	10	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
23	Jumper	12	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99
	Chazarilla	12	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	12	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	12	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
24	Jumper	14	Pieza	MIROCO	3	175.99	527.97
	Chazarilla	14	Pieza	MIROCO	6	188.68	1,132.08
	Sueter	14	Pieza	MIROCO	6	360.68	2,164.08
	Calceta Verde	14	Pieza	MIROCO	60	19.47	1,168.20
	Playera (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	6	174.11	1,044.66



	Pants (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	6	171.90	1,031.40
25	Jumper	16	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99
	Chazarilla	16	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	16	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	16	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
26	Jumper	34	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99
	Chazarilla	34	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	34	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	34	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	34	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	34	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
27	Jumper	36	Pieza	MIROCO	1	175.99	175.99
	Chazarilla	36	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	36	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Calceta Verde	36	Pieza	MIROCO	20	19.47	389.40
	Playera (Deportivo)	36	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	36	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
UNIFORMES DEL DIARIO, DE CAM (NIÑOS Y JOVENES)							
28	Pantalon	3	Pieza	MIROCO	1	153.55	153.55
	Chazarilla	3	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	3	Pieza	MIROCO	1	360.68	360.68
	Playera (3	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22



	Deportivo)						
	Pants (Deportivo)	3	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
29	Pantalón	8	Pieza	MIROCO	1	153.55	153.55
	Chazarilla	8	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
	Sueter	8	Pieza	MIROCO	1	360.68	360.68
	Playera (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
	Pants (Deportivo)	8	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
30	Pantalón	12	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
	Chazarilla	12	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	12	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Playera (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	12	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
31	Pantalón	14	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
	Chazarilla	14	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	14	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Playera (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	14	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
32	Pantalón	16	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
	Chazarilla	16	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
	Sueter	16	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
	Playera (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
	Pants (Deportivo)	16	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
33	Pantalón	28	Pieza	MIROCO	3	153.55	460.65

[Handwritten signatures]



		Chazarilla	28	Pieza	MIROCO	6	188.68	1,132.08
		Sueter	28	Pieza	MIROCO	3	360.68	1,082.04
		Playera (Deportivo)	28	Pieza	MIROCO	6	174.11	1,044.66
		Pants (Deportivo)	28	Pieza	MIROCO	6	171.90	1,031.40
	34	Pantalon	30	Pieza	MIROCO	2	153.55	307.10
		Chazarilla	30	Pieza	MIROCO	4	188.68	754.72
		Sueter	30	Pieza	MIROCO	2	360.68	721.36
		Playera (Deportivo)	30	Pieza	MIROCO	4	174.11	696.44
		Pants (Deportivo)	30	Pieza	MIROCO	4	171.90	687.60
	35	Pantalon	32	Pieza	MIROCO	1	153.55	153.55
		Chazarilla	32	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
		Sueter	32	Pieza	MIROCO	1	360.68	360.68
		Playera (Deportivo)	32	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
		Pants (Deportivo)	32	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
	36	Pantalon	36	Pieza	MIROCO	1	153.55	153.55
		Chazarilla	36	Pieza	MIROCO	2	188.68	377.36
		Sueter	36	Pieza	MIROCO	1	360.68	360.68
		Playera (Deportivo)	36	Pieza	MIROCO	2	174.11	348.22
		Pants (Deportivo)	36	Pieza	MIROCO	2	171.90	343.80
							IMPORTE	\$194,451.72
TOALLAS Y BLANCOS								
3	1	Toalla medio baño color amarillo	S/T	Pieza	LA PAZ	30	108.34	3,250.20
	2	Toalla medio baño	S/T	Pieza	LA PAZ	39	108.34	4,225.26

[Handwritten signature]



	color verde limón						
3	Toalla medio baño color celeste	S/T	Pieza	LA PAZ	39	108.34	4,225.26
4	Tolla medio baño color azul	S/T	Pieza	LA PAZ	100	108.34	10,834.00
5	Toalla medio baño color rosa	S/T	Pieza	LA PAZ	60	108.34	6,500.40
6	Toalla medio baño color lila	S/T	Pieza	LA PAZ	90	108.34	9,750.60
7	Toalla medio baño color crema	S/T	Pieza	LA PAZ	30	108.34	3,250.20
8	Toalla medio baño color beige	S/T	Pieza	LA PAZ	30	108.34	3,250.20
9	Colcha para cuna (medidas de colchon 1.50 metro de largo x 85 cm. Ancho x 20 cm de alto)	S/T	Pieza	LA PAZ	30	238.34	7,150.20
10	Colcha para cuna (medidas de colchon 2 metro de largo x 64 cm. Ancho x 20 cm de alto)	S/T	Pieza	LA PAZ	40	252.79	10,111.60
11	Colcha para cama individual con motivos infantiles	S/T	Pieza	LA PAZ	40	202.23	8,089.20
12	Colcha para cama individual motivos de niños	S/T	Pieza	LA PAZ	86	202.23	17,391.78
13	Colcha cama individual motivos de niñas	S/T	Pieza	LA PAZ	102	202.23	20,627.46
14	Almohada con material 100%	S/T	Pieza	LA PAZ	100	101.12	10,112.00



	algodón, nivel de confort medio, con relleno en poliéster, tamaño estándar						
15	Sábana para cuna (medidas de colchon 1.50 metro de largo x 85 cm. Ancho x 20 cm de alto) colores pastel	S/T	Pieza	LA PAZ	26	195.01	5,070.26
16	Sabana para cuna (medidas de colchon 2 metro de largo x 64cm. Ancho x 20 de alto) colores pastel	S/T	Pieza	LA PAZ	40	195.01	7,800.40
17	Sábanas individuales, color beige o tonos pastel	S/T	Pieza	LA PAZ	260	195.01	50,702.60
18	Cubre colchón individual en vinil	S/T	Pieza	LA PAZ	25	388.57	9,714.25
19	Cobertor para cuna (medidas de colchon 1.50 metro de largo x 85cm de ancho x 20 de alto)color pastel	S/T	Pieza	LA PAZ	20	180.56	3,611.20
20	Cobertor para cuna (medidas de colchon 2 metro de largo x 64 cm de ancho x 20 de alto)color pastel	S/T	Pieza	LA PAZ	20	180.56	3,611.20



21	Cobertor en polar para cama individual color azul marino	S/T	Pieza	LA PAZ	70	223.90	15,673.00
22	Cobertor en polar para cama individual color morado	S/T	Pieza	LA PAZ	70	223.90	15,673.00
						IMPORTE	230,624.27

ZAPATOS PARA NIÑAS, DE PIEL COLOR NEGRO CON HEBILLA

4	1	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	12.5	Par	D`ROJAS	3	449.40	1,348.20
	2	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	13	Par	D`ROJAS	7	449.40	3,145.80
	3	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	13.5	Par	D`ROJAS	8	449.40	3,595.20
	4	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	14	Par	D`ROJAS	6	449.40	2,696.40
	5	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	14.5	Par	D`ROJAS	4	449.40	1,797.60
	6	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	15	Par	D`ROJAS	21	449.40	9,437.40
	7	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	17	Par	D`ROJAS	13	449.40	5,842.20
	8	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	18.5	Par	D`ROJAS	9	449.40	4,044.60

Man



9	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	19	Par	D`ROJAS	5	449.40	2,247.00
10	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	19.5	Par	D`ROJAS	6	449.40	2,696.40
11	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	20	Par	D`ROJAS	14	449.40	6,291.60
12	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	20.5	Par	D`ROJAS	19	449.40	8,538.60
13	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	21	Par	D`ROJAS	20	449.40	8,988.00
14	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	21.5	Par	D`ROJAS	6	449.40	2,696.40
15	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	22	Par	D`ROJAS	15	449.40	6,741.00
16	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	22.5	Par	D`ROJAS	13	449.40	5,842.20
17	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	23	Par	D`ROJAS	21	449.40	9,437.40
18	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	23.5	Par	D`ROJAS	5	449.40	2,247.00
19	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	24	Par	D`ROJAS	17	449.40	7,639.80
20	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	24.5	Par	D`ROJAS	7	449.40	3,145.80



	21	Zapatos para niña, de piel color negro con hebilla	25	Par	D`ROJAS	2	449.40	898.80
--	----	--	----	-----	---------	---	--------	--------

ZAPATOS PARA NIÑOS, DE PIEL COLOR NEGRO, CON AGUJETAS

	22	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	13	Par	D`ROJAS	9	449.40	4,044.60
	23	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	14.5	Par	D`ROJAS	5	449.40	2,247.00
	24	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	15	Par	D`ROJAS	13	449.40	5,842.20
	25	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	15.5	Par	D`ROJAS	8	449.40	3,595.20
	26	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	16	Par	D`ROJAS	6	449.40	2,696.40
	27	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	17	Par	D`ROJAS	12	449.40	5,392.80
	28	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	17.5	Par	D`ROJAS	8	449.40	3,595.20
	29	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	18	Par	D`ROJAS	6	449.40	2,696.40

Jmb 9



30	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	18.5	Par	D`ROJAS	5	449.40	2,247.00
31	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	19	Par	D`ROJAS	7	449.40	3,145.80
32	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	19.5	Par	D`ROJAS	10	449.40	4,494.00
33	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	20	Par	D`ROJAS	12	449.40	5,392.80
34	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	20.5	Par	D`ROJAS	11	449.40	4,943.40
35	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	21	Par	D`ROJAS	23	449.40	10,336.20
36	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	21.5	Par	D`ROJAS	9	449.40	4,044.60
37	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	22	Par	D`ROJAS	9	449.40	4,044.60
38	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	22.5	Par	D`ROJAS	10	449.40	4,494.00
39	Zapatos para niño, de piel color	23	Par	D`ROJAS	10	449.40	4,494.00



		negro, con agujetas						
	40	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	23.5	Par	D`ROJAS	5	449.40	2,247.00
	41	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	24	Par	D`ROJAS	9	449.40	4,044.60
	42	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	24.5	Par	D`ROJAS	5	449.40	2,247.00
	43	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	25	Par	D`ROJAS	10	449.40	4,494.00
	44	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	26	Par	D`ROJAS	13	449.40	5,842.20
	45	Zapatos para niño, de piel color negro, con agujetas	27	Par	D`ROJAS	4	449.40	1,797.60
TENIS PARA NIÑAS DE PIEL, COLOR BLANCO Y AGUJETAS								
	46	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	13	Par	D`ROJAS	7	470.40	3,292.80
	47	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	14	Par	D`ROJAS	11	470.40	5,174.40
	48	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	15	Par	D`ROJAS	7	470.40	3,292.80

Imon



49	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	16	Par	D`ROJAS	24	470.40	11,289.60
50	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	17	Par	D`ROJAS	5	470.40	2,352.00
51	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	18	Par	D`ROJAS	10	470.40	4,704.00
52	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	19	Par	D`ROJAS	7	470.40	3,292.80
53	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	20	Par	D`ROJAS	16	470.40	7,526.40
54	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	21	Par	D`ROJAS	31	470.40	14,582.40
55	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	22	Par	D`ROJAS	27	470.40	12,700.80
56	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	23	Par	D`ROJAS	25	470.40	11,760.00
57	Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas	24	Par	D`ROJAS	24	470.40	11,289.60
TENIS PARA NIÑOS DE PIEL, COLOR BLANCO Y AGUJETAS							
58	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	14	Par	D`ROJAS	10	470.40	4,704.00
59	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	15	Par	D`ROJAS	5	470.40	2,352.00



60	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	16	Par	D`ROJAS	22	470.40	10,348.80
61	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	17	Par	D`ROJAS	6	470.40	2,822.40
62	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	18	Par	D`ROJAS	18	470.40	8,467.20
63	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	19	Par	D`ROJAS	8	470.40	3,763.20
64	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	20	Par	D`ROJAS	15	470.40	7,056.00
65	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	21	Par	D`ROJAS	22	470.40	10,348.80
66	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	22	Par	D`ROJAS	30	470.40	14,112.00
67	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	23	Par	D`ROJAS	19	470.40	8,937.60
68	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	24	Par	D`ROJAS	17	470.40	7,996.80
69	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	25	Par	D`ROJAS	11	470.40	5,174.40
70	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	26	Par	D`ROJAS	12	470.40	5,644.80
71	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	27	Par	D`ROJAS	14	470.40	6,585.60

Ortega



72	Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas	28	Par	D`ROJAS	3	470.40	1,411.20
TENIS, MEDIA BOTA, COLOR INDISTINTO							
73	Tenis media bota, color indistinto	14	Par	D`ROJAS	2	515.20	1,030.40
74	Tenis media bota, color indistinto	16	Par	D`ROJAS	2	515.20	1,030.40
75	Tenis media bota, color indistinto	18	Par	D`ROJAS	2	515.20	1,030.40
76	Tenis media bota, color indistinto	20	Par	D`ROJAS	2	515.20	1,030.40
77	Tenis media bota, color indistinto	22	Par	D`ROJAS	2	515.20	1,030.40
BOTA PARA NIÑAS, DE PIEL, COLOR NEGRA							
78	Bota para niñas, de piel, color negra	17	Par	D`ROJAS	1	515.20	515.20
79	Bota para niñas, de piel, color negra	18	Par	D`ROJAS	1	515.20	515.20
80	Bota para niñas, de piel, color negra	19	Par	D`ROJAS	2	515.20	1,030.40
81	Bota para niñas, de piel, color negra	20	Par	D`ROJAS	1	515.20	515.20
82	Bota para niñas, de piel, color negra	21	Par	D`ROJAS	1	515.20	515.20
BOTA PARA NIÑOS, DE PIEL, COLOR NEGRA							
83	Bota para niños, de piel, color negra	14	Par	D`ROJAS	1	515.20	515.20



84	Bota para niños, de piel, color negra	18	Par	D'ROJAS	1	515.20	515.20
85	Bota para niños, de piel, color negra	20	Par	D'ROJAS	1	515.20	515.20
86	Bota para niños, de piel, color negra	22	Par	D'ROJAS	1	515.20	515.20
IMPORTE							\$ 399,022.40
SUBTOTAL							\$991,580.04
I.V.A							\$ 158,652.81
IMPORTE TOTAL							\$1,150,232.85

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente contrato “EL DIF ESTATAL” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” un subtotal de \$991,580.04 (Novecientos noventa y un mil quinientos ochenta pesos 04/100 M.N.), un Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de \$158,652.81 (Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos 81/100 M.N.), lo que hace un importe total de \$1,150,232.85 (Un millón ciento cincuenta mil doscientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.).

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia, de conformidad con el artículo 10, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica una vez entregados los bienes, y dentro de los **TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES** a la presentación de la factura correspondiente a cada entrega, debidamente requisitada y firmada por la Jefa del Departamento de Almacén e Inventarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, a nombre del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes SDI770430IV2, kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar libre a piso, dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir de que “EL DIF ESTATAL” le notifique el pedido correspondiente, en las instalaciones de el almacén dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el



Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar los bienes por un término mínimo de **TRES MESES** contando a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición y/o canje en caso de defectos de fabricación, composición, y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor de **5 DÍAS NATURALES** de que se notifique la solicitud del cambio.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a “EL DIF ESTATAL” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia será a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de dos mil diecisiete.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de ropa interior, uniformes, blancos y calzado para las y los menores albergados en la Ciudad Asistencial CONECALLI, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL DIF ESTATAL”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL DIF ESTATAL” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL DIF ESTATAL” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, “EL PROVEEDOR” otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de \$99,158.00 (Noventa y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, que se generen por la operación, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más



tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato correspondiente hasta la recepción total de los bienes.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL DIF ESTATAL"** aplicará una pena convencional equivalente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) :

A) Por no entregar de acuerdo a las características ofertadas, incumpliendo en **EL ANEXO TÉCNICO**, correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

B) Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, monto que se aplicará por cada día natural de atraso y que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato, de acuerdo al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día de retraso natural y que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Administración, y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para efectos del pago de la pena convencional, **"EL PROVEEDOR"** acepta, que **"EL DIF ESTATAL"** descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **"LAS PARTES"**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **"EL DIF ESTATAL"** podrá rescindirle sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su



cumplimiento.

Cuando exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. **"LAS PARTES"** convienen que **"EL DIF ESTATAL"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de ropa interior, uniformes, blancos y calzado para las y los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF ESTATAL"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF ESTATAL"**, podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificadorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

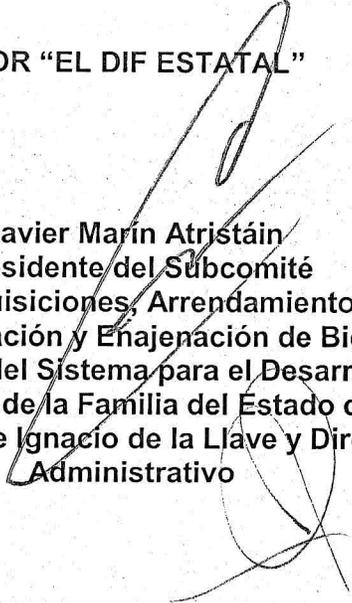
DÉCIMA SÉPTIMA.- ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, **"EL DIF ESTATAL"** designa como enlace a quien funja como Encargado de Despacho de la Administración de la Ciudad Asistencial CONECALLI perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.



DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA ESPECIAL. “LAS PARTES” reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas “**LAS PARTES**” del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el dieciséis de octubre del dos mil diecisiete.

POR “EL DIF ESTATAL”


Javier Marín Atristáin
Presidente del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave y Director
Administrativo

POR “EL PROVEEDOR”

“GRUPO COMGOLF, S.A. DE C.V.”


Representante Legal
José Jaime Oliva Ahued



ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/021/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA INTERIOR, UNIFORMES, BLANCOS Y CALZADO PARA LAS Y LOS MENORES ALBERGADOS EN CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		ROPA INTERIOR (NIÑAS)			
	1	Pantaleta	2	Pieza	28
	2	Pantaleta	3	Pieza	14
	3	Pantaleta	4	Pieza	21
	4	Pantaleta	5	Pieza	14
	5	Pantaleta	6	Pieza	28
	6	Pantaleta	8	Pieza	91
	7	Pantaleta	10	Pieza	28
	8	Pantaleta	12	Pieza	119
	9	Pantaleta	14	Pieza	35
	10	Pantaleta	16	Pieza	14
	11	Pantaleta	30	Pieza	49
	12	Pantaleta	32	Pieza	21
	13	Pantaleta	34	Pieza	7
	14	Pantaleta	36	Pieza	7
	15	Calceta Blanca	2	Par	28
	16	Calceta Blanca	3	Par	14
	17	Calceta Blanca	4	Par	21
	18	Calceta Blanca	5	Par	14
	19	Calceta Blanca	6	Par	28
	20	Calceta Blanca	8	Par	91
	21	Calceta Blanca	10	Par	28
	22	Calceta Blanca	12	Par	119
	23	Calceta Blanca	14	Par	35
	24	Calceta Blanca	16	Par	40
	25	Calceta Blanca	18	Par	30
	26	Tines de color	2	Par	28
	27	Tines de color	4	Par	56
	28	Tines de color	5	Par	42
	29	Tines de color	6	Par	28
	30	Tines de color	8	Par	91
	31	Tines de color	10	Par	28
	32	Tines de color	12	Par	119
	33	Tines de color	14	Par	35
	34	Tines de color	16	Par	14
	35	Tines de color	Unitalla	Par	77
	36	Brasier	32 A	Pieza	21
	37	Brasier	32 B	Pieza	63
38	Brasier	34 B	Pieza	14	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



39	Brasier	36 A	Pieza	7
40	Camiseta	2	Pieza	28
41	Camiseta	3	Pieza	14
42	Camiseta	4	Pieza	21
43	Camiseta	5	Pieza	14
44	Camiseta	6	Pieza	28
45	Camiseta	8	Pieza	91
46	Corpiño	10	Pieza	28
47	Corpiño	12	Pieza	119
48	Corpiño	14	Pieza	35
49	Corpiño	16	Pieza	14
ROPA INTERIOR (NIÑOS)				
50	Truza	2	Pieza	28
51	Truza	3	Pieza	28
52	Truza	4	Pieza	28
53	Truza	5	Pieza	14
54	Truza	6	Pieza	21
55	Truza	8	Pieza	84
56	Truza	10	Pieza	42
57	Truza	12	Pieza	63
58	Truza	14	Pieza	63
59	Truza	Chica de caballero	Pieza	49
60	Truza	Mediana de caballero	Pieza	14
61	Calcetín color oscuro	2	Par	28
62	Calcetín color oscuro	3	Par	28
63	Calcetín color oscuro	4	Par	28
64	Calcetín color oscuro	6	Par	35
65	Calcetín color oscuro	8	Par	84
66	Calcetín color oscuro	10	Par	42
67	Calcetín color oscuro	63	Par	63
68	Calcetín color oscuro	14	Par	63
69	Calcetín color oscuro	Unitalla caballero	Par	63
70	Tines de color	2	Par	28
71	Tines de color	3	Par	28
72	Tines de color	4	Par	28
73	Tines de color	6	Par	35
74	Tines de color	8	Par	84
75	Tines de color	10	Par	42
76	Tines de color	63	Par	63
77	Tines de color	14	Par	63
78	Tines de color	Unitalla caballero	Par	63
79	Camiseta blanca	2	Pieza	28
80	Camiseta blanca	3	Pieza	28
81	Camiseta blanca	4	Pieza	28
82	Camiseta blanca	5	Pieza	14

JTA



83	Camiseta blanca	6	Pieza	21
84	Camiseta blanca	8	Pieza	84
85	Camiseta blanca	10	Pieza	42
86	Camiseta blanca	12	Pieza	63
87	Camiseta blanca	14	Pieza	63
88	Camiseta blanca	Chica de caballero	Pieza	49
89	Camiseta blanca	Mediana de caballero	Pieza	14

PARTIDA	UNIFORMES											
	UNIFORMES DEL DIARIO, DE PRIMARIA (NIÑA)						DEPORTIVO					
2	N° DE RENGLON	JUMPER	CHAZARILLA	SUETER	CALCETA VERDE	TALLA	PLAYERA	PANTS	TALLA	PLAYERA	PANTS	TALLA
	1	2	4	2	20	6	4	4	6	4	4	6
	2	10	20	10	100	8	20	20	8	12	12	10
	3	6	12	6	60	10	12	12	10	26	26	12
	4	13	26	13	130	12	26	26	12	8	8	14
	5	4	8	4	40	14	8	8	14	4	4	16
	6	2	4	2	20	16	4	4	16	DEPORTIVO		
UNIFORMES DEL DIARIO, DE PRIMARIA (NIÑO)												
N° DE RENGLON	JUMPER	CHAZARILLA	SUETER	TALLA		PLAYERA	PANTS	TALLA	PLAYERA	PANTS	TALLA	
7	2	2	1	6		2	2	6	2	2	6	
8	18	18	9	8		18	18	8	14	14	10	
9	14	14	7	10		14	14	10	10	10	12	
10	10	10	5	12		10	10	12	6	6	14	
11	6	6	3	14		6	6	14	2	2	16	
12	2	2	1	16		2	2	16	DEPORTIVO			
UNIFORMES DEL DIARIO, DE JARDÍN DE NIÑOS (NIÑA)												
N° DE RENGLON	JUMPER	CHAZARILLA	SUETER	CALCETA VERDE	TALLA	PLAYERA	PANTS	TALLA	PLAYERA	PANTS	TALLA	
13	1	2	1	10	3	2	2	3	10	10	4	
14	4	8	4	40	4	10	10	4	4	4	6	
15	4	8	4	40	6	4	4	6	DEPORTIVO			
UNIFORMES DEL DIARIO, DE JARDÍN DE NIÑOS (NIÑO)												
N° DE RENGLON	PANTALÓN	CHAZARILLA	SUETER	TALLA		PLAYERA	PANTS	TALLA	PLAYERA	PANTS	TALLA	
16	1	2	1	3		2	2	3	10	10	4	
17	5	10	5	4		10	10	4	4	4	6	
18	2	4	2	6		4	4	6	DEPORTIVO			

[Handwritten signature]



UNIFORMES DEL DIARIO, DE CAM (NIÑA Y MUJERES)					
Nº. DE RENGLON	JUMPER	CHAZARILL A	SUETER	CALCETA VERDE	TALLA
19	1	2	2	20	4
20	2	4	4	40	6
21	2	4	4	40	8
22	1	2	2	20	10
23	1	2	2	20	12
24	3	6	6	60	14
25	1	2	2	20	16
26	1	2	2	20	34
27	1	2	2	20	36
UNIFORMES DEL DIARIO, DE JARDÍN DE NIÑOS (NIÑOS Y JOVENES)					
Nº. DE RENGLON	PANTALÓN	CHAZARILLA	SUETER	TALLA	
28	1	2	1	3	
29	1	2	1	8	
30	2	4	2	12	
31	2	4	2	14	
32	2	4	2	16	
33	3	6	3	28	
34	2	4	2	30	
35	1	2	1	32	
36	1	2	1	36	

DEPORTIVO		
PLAYERA	PANTS	TALLA
2	2	4
4	4	6
4	4	8
2	2	10
2	2	12
6	6	14
2	2	16
2	2	34
2	2	36
DEPORTIVO		
PLAYERA	PANTS	TALLA
2	2	3
2	2	8
4	4	12
4	4	14
4	4	16
6	6	28
4	4	30
2	2	32
2	2	36

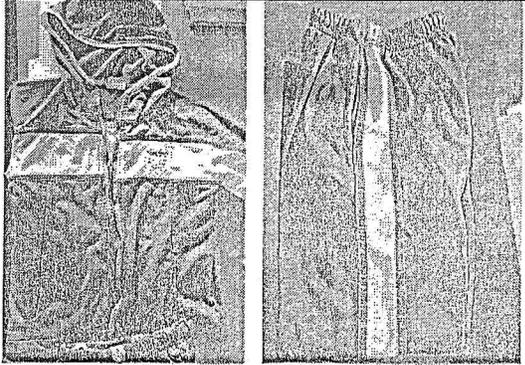
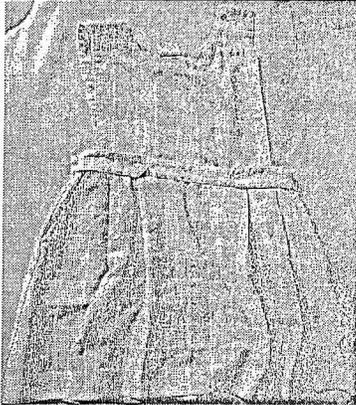
NOTA: SE ANEXAN IMÁGENES DE LOS UNIFORMES

UNIFORME DEPORTIVO	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFÍA
Playera.	Color beige, cuello redondo con vivos Verde militar.	

Impa

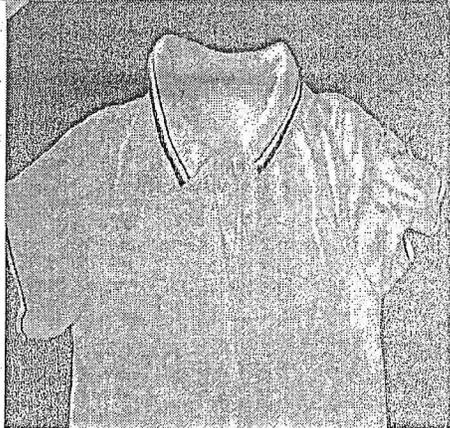
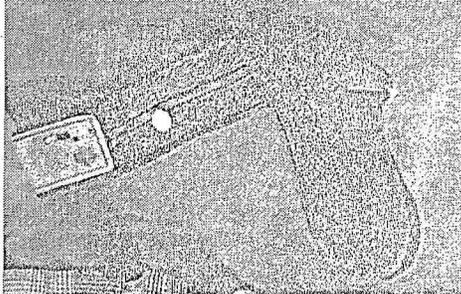
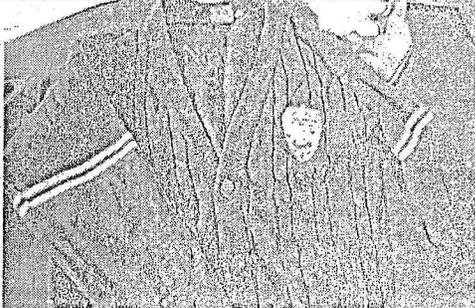
[Handwritten signature]



El pants	En Color verde militar, impermeable con felpa, franjas beige, con rojo.	
UNIFORME DE DIARIO	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFÍA
Jumper niña	Tela a cuadros verde con beige, tres tablonces a los lados.	
Pantalón niño	Color verde militar, con resorte en la parte de atrás.	

D-10A



Chazarilla	Es playera tipo polo, color beige con vivos en cuello y mandas en verde militar la tela es pique, escudo en la manga izquierda	
Calceta de Niña.	Ropa interior : Blancas Uniformes: Verde militar	
Suéter	Verde militar con escudo lado izquierdo, abierto enfrente con botones	

TOALLAS Y BLANCOS

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	1	Toalla medio baño color amarillo	Pieza	30
	2	Toalla medio baño color verde limón	Pieza	39
	3	Toalla medio baño color celeste	Pieza	39
	4	Tolla medio baño color azul	Pieza	100
	5	Toalla medio baño color rosa	Pieza	60
	6	Toalla medio baño color lila	Pieza	90
	7	Toalla medio baño color crema	Pieza	30
	8	Toalla medio baño color beige	Pieza.	30
	9	Colcha para cuna (medida de colchón 1.50 metro de largo x 85 cm. ancho x 20 cm. de alto)	Pieza	30
	10	Colcha para cuna (medida de colchón 2 metros de largo x 64 cm. ancho x 20 cm. de alto)	Pieza	40
	11	Colcha para cama individual con motivos infantiles	Pieza	40

Handwritten signature

Handwritten signature



12	Colcha para cama individual motivos de niños	Pieza	86
13	Colcha cama individual motivos de niñas	Pieza	102
14	Almohada con material 100% algodón, nivel de confort medio, con relleno en poliéster, tamaño estándar	Pieza	100
15	Sábana para cuna (medida de colchón 1.50 metro de largo x 85 cm. ancho x 20 cm. de alto) colores pastel	Juego	26
16	Sábana para cuna (medida de colchón 2 metros de largo x 64 cm. ancho x 20 cm. de alto) colores pastel	Juego	40
17	Sábanas individuales, color beige o nonós pastel	Juego	260
18	Cubre colchón individual en vinil	Pieza	25
19	Cobertor para cuna (medida de colchón 1.50 metro de largo x 85 cm. de ancho x 20 cm. de alto) colores pastel	Pieza	20
20	Cobertor para cuna (medida de colchón 2 metros de largo x 64 cm. de ancho x 20 cm. de alto) colores pastel	Pieza	20
21	Cobertor en polar para cama individual color azul marino	Pieza	70
22	Cobertor en polar para cama individual color morado	Pieza	70

CALZADO

Zapatos para niñas, de piel color negro, con hebilla

PARTIDA	Nº. DE RENGLO.	TALLA DE CALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES
4	1	12.5	Par	3
	2	13	Par	7
	3	13.5	Par	8
	4	14	Par	6
	5	14.5	Par	4
	6	15	Par	21
	7	17	Par	13
	8	18.5	Par	9
	9	19	Par	15
	10	19.5	Par	6
	11	20	Par	14
	12	20.5	Par	19
	13	21	Par	20
	14	21.5	Par	6
	15	22	Par	15
	16	22.5	Par	13
	17	23	Par	21
	18	23.5	Par	5
	19	24	Par	17
	20	24.5	Par	7
	21	25	Par	2

Handwritten signature

Handwritten signature



Zapatos para niños, de piel color negro, con agujetas

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	TALLA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES
	22	13	Par	9
	23	14.5	Par	5
	24	15	Par	13
	25	15.5	Par	8
	26	16	Par	6
	27	17	Par	12
	28	17.5	Par	8
	29	18	Par	6
	30	18.5	Par	5
	31	19	Par	7
	32	19.5	Par	10
	33	20	Par	12
	34	20.5	Par	11
	35	21	Par	23
	36	21.5	Par	9
	37	22	Par	9
	38	22.5	Par	10
	39	23	Par	10
	40	23.5	Par	5
	41	24	Par	9
	42	24.5	Par	5
	43	25	Par	10
	44	26	Par	13
	45	27	Par	4

Tenis para niñas, de piel, color blanco y agujetas

PARTIDA	N. DE RENGLON	TALLA DE CALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES
	46	13	Par	7
	47	14	Par	11
	48	15	Par	7
	49	16	Par	24
	50	17	Par	5
	51	18	Par	10
	52	19	Par	7
	53	20	Par	16
	54	21	Par	31
	55	22	Par	27
	56	23	Par	25
	57	24	Par	24

JTOA



Tenis para niños, de piel, color blanco y agujetas

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	TALLA DE CALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES
	58	14	Par	10
	59	15	Par	5
	60	16	Par	22
	61	17	Par	6
	62	18	Par	18
	63	19	Par	8
	64	20	Par	15
	65	21	Par	22
	66	22	Par	30
	67	23	Par	19
	68	24	Par	17
	69	25	Par	11
	70	26	Par	12
	71	27	Par	14
	72	28	Par	3

TENIS, MEDIA BOTA, COLOR INDISTINTO

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	TALLA DE CALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES
	73	14	Par	2
	74	16	Par	2
	75	18	Par	2
	76	20	Par	2
	77	22	Par	2

BOTA PARA NIÑAS, DE PIEL, COLOR NEGRA

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	TALLA DE CALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES
	78	17	Par	1
	79	18	Par	1
	80	20	Par	2
	81	21	Par	1
	82	22	Par	1

BOTA PARA NIÑOS, DE PIEL, COLOR NEGRA

PARTIDA	Nº. DE RENGLON	TALLA DE CALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	83	14	Par	1
	84	18	Par	1
	85	20	Par	1
	86	22	Par	1

Opf

